



PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

UN APORTE DE LA COOPERACION CHILENA

Enero 2024

Unidad de Estudios
AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
AGCID



Contenido

1. Antecedentes.....	2
2. Hechos relevantes en la conformación de una perspectiva de género en la Cooperación Chilena para el Desarrollo.	4
3. La Política de Cooperación de Chile (al 2030), su Estrategia (2015-2018) y la importancia otorgada al enfoque de género.....	6
4. La Estrategia de Cooperación Chilena (2023-2026), la política exterior del país y la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de género.	8
5. Perspectivas actuales en cooperación y género.	11
6. “En favor de la equidad de género”	12
7. “En el marco de apoyo a la cooperación para el desarrollo”	13
8. Palabras finales.....	14

1. Antecedentes

En marzo de 2023, durante una actividad paralela al Foro de Cooperación al Desarrollo, organizado por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, el Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) subrayó la imperiosa necesidad de integrar la perspectiva de género en las iniciativas de cooperación. Afirmó que existe un consenso a nivel mundial respecto a que las acciones de desarrollo resultan considerablemente más eficaces cuando se toman en cuenta las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres.

Esta afirmación adquiere especial relevancia en el contexto de la cooperación chilena, ya que ha sido una perspectiva que ha acompañado su labor desde la restauración de la democracia como forma de gobierno, hace más de treinta años. Desde la creación de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional (AGCI), se inició un proceso continuo de acumulación de experiencia en materia de género, que persiste a lo largo de más de tres décadas.

En este sentido, la preocupación por la situación de las mujeres y la configuración de un enfoque de género se han convertido en aspectos centrales en la construcción de la noción de desarrollo y de cooperación para el desarrollo que guían de manera constante el trabajo y la acción de la AGCID.

Es difícil concebir, sino imposible, establecer una línea continua de trabajo en materia de cooperación con un enfoque en la situación de la mujer sin la decidida vocación del Estado en este ámbito. La Agencia Chilena de Cooperación nace en 1990, justo el año en que se instaura el primer gobierno democrático después de la finalización de la dictadura que rigió en nuestro país durante 17 años. La cooperación chilena comienza con tareas claramente definidas en el programa de gobierno de esa administración.

El programa gubernamental aludido, específicamente en su Capítulo VI, se enfoca en la "Incorporación plena de la mujer y protección de la familia". Esta dedicación refleja la prioridad del gobierno en atender de manera adecuada, y con pleno reconocimiento de sus derechos, al nuevo papel que la mujer desempeña en la sociedad actual. Este enfoque se orienta a poner fin a cualquier forma de discriminación.

En coherencia con estas metas, se establecieron los principios rectores que guiarían el conjunto de propuestas buscadas para llevar a cabo. La premisa fundamental es que la igualdad entre hombres y mujeres debe ser un pilar en todos los niveles de la sociedad, asegurando que ambos géneros gocen de idénticos derechos y oportunidades. Para lograrlo, es imperativo reconocer y fomentar la autonomía de la mujer, destacándola como un individuo con la capacidad de tomar decisiones autónomas y de contribuir de manera activa al progreso de la sociedad. En paralelo, se debe impulsar el respeto a la dignidad de la mujer, valorando sus habilidades y aportaciones en todos los aspectos de su vida y labor, reconociendo así su papel esencial en el desarrollo y avance de la sociedad.

Así, las medidas principales que el gobierno democrático buscaba materializar se expresan en términos de:

- 1) Ratificar la Convención Sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer aprobada por la Convención de las Naciones Unidas y otras recomendaciones que diversas organizaciones internacionales han aprobado sobre la materia;
- 2) Elevar al rango constitucional la igualdad del hombre y la mujer, independiente del estado civil de esta última; y
- 3) Revisar las normas civiles, comerciales, penales y laborales que puedan significar situaciones discriminatorias, a fin de derogarlas.

El nuevo gobierno era plenamente consciente de la creciente interdependencia en los ámbitos político, económico y cultural. Este fenómeno se veía acentuado por la consolidación de valores universales y la emergencia de problemas globales, lo cual lo llevaba a reconocer y valorizar cada vez más la necesidad de diversas formas de cooperación y solidaridad. En este contexto, la preocupación por la situación de la mujer se enmarcaba junto con otras cuestiones críticas, como el respeto a los derechos humanos y la creciente degradación del medio ambiente. Estos problemas trascendían la esfera del estado nacional, imponiendo la necesidad imperativa de una cooperación a nivel global.

Los compromisos delineados en el programa de gobierno mencionado se concretaron con la creación del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), establecido por ley en 1990. Este organismo reemplazó a la Secretaría Nacional de la Mujer, instaurada en 1972 durante la presidencia de Salvador Allende. La agencia de cooperación internacional de Chile desempeñó un papel destacado en el desarrollo de este servicio. Ambas instituciones operaban dentro de las lógicas del Ministerio de Planificación y Cooperación, bajo el cual estaban adscritas. Esta alineación facilitó

la generación de sinergias, traduciéndose en la gestión y canalización de aportes financieros y técnicos que contribuyeron al establecimiento de la nueva institucionalidad y a la formulación de políticas públicas destinadas a resaltar el papel de la mujer.

La cooperación internacional de Chile, por ende, desempeñó un papel crucial en la creación del Servicio Nacional de la Mujer, permitiendo incorporar las principales demandas de las mujeres en la agenda pública. Además, impulsó políticas y reformas legislativas relevantes en áreas como la violencia intrafamiliar, la participación social y política, la igualdad jurídica de los hijos, las condiciones laborales de las mujeres y la implementación de programas nacionales dirigidos a diversos sectores de mujeres, tales como jefas de hogar y temporeras, entre otros.

2. Hechos relevantes en la conformación de una perspectiva de género en la Cooperación Chilena para el Desarrollo.

Durante la segunda mitad de la década de los '90, la agencia de cooperación de Chile desempeñó un papel significativo al llevar a cabo diversas acciones para mejorar la condición de la mujer, tanto a nivel nacional como en iniciativas internacionales. La cooperación chilena se destacó por su naturaleza dual, actuando tanto como receptora y como ejecutora de proyectos de cooperación. En términos generales, se llevaron a cabo intercambios de experiencias en desarrollo social y erradicación de la pobreza, con un enfoque especial en políticas destinadas a la mujer.

Estas iniciativas se manifestaron concretamente a través de proyectos más específicos, como capacitaciones en gestión empresarial y formación de microempresas, iniciativas agrícolas y artesanales, así como programas de especialización técnica. En este proceso, se evidencia la voluntad de la cooperación chilena de compartir los aprendizajes y conocimientos obtenidos de la cooperación recibida, a través de su propia acción hacia otros países.

No obstante, no se trata únicamente de acciones orientadas a establecer esquemas de respaldo en el ámbito productivo de las mujeres. En realidad, la cooperación internacional, bajo la modalidad de cooperación no reembolsable, dio lugar a proyectos e iniciativas que apuntaban en una dirección más profunda. Un ejemplo destacado es el programa de apoyo a la "Realización de cambios estructurales que representen un avance en la consecución de la igualdad de oportunidades para las mujeres de Chile", implementado por SERNAM.

En acciones de esta índole se observaba la intención de "consolidar los avances logrados en la implementación del Plan de Igualdad de oportunidades trazado por el Gobierno de Chile después de la recuperación democrática". De esta manera, se contemplaba el fortalecimiento de gestiones, actividades y acuerdos que facilitarían el fortalecimiento de la sociedad civil y un mejoramiento de la coordinación intersectorial, especialmente a nivel regional. Todo esto se orientaba hacia la consecución de "una participación más equitativa que beneficiara a ambos géneros".

Este tipo de proyectos, resultado de la cooperación sueca, contribuyó significativamente a crear condiciones propicias para el desarrollo de estrategias autóctonas en Chile con miras a la promoción de la igualdad de género.

Además, resaltamos la colaboración en la prevención de la violencia intrafamiliar, financiada con recursos de la cooperación belga y francesa.

Como ya hemos indicado, este tipo de cooperación recibida se transmitió, a su vez, por medio de esta agencia a diversos países de Latinoamérica. En particular, podemos mencionar los casos de Honduras, República Dominicana, Cuba, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Ecuador y las regiones del Caribe (Anglófono e Hispano), y Haití. Esta enumeración seguramente es incompleta, principalmente debido al extenso período al que hacemos referencia. Nuestra cooperación ha participado en el desarrollo de numerosas iniciativas, como seminarios, talleres y diversas acciones que han contribuido a establecer, de manera gradual pero constante, la demanda de dignidad e igualdad para las mujeres.

Se destaca que durante la década de los 2000, se observa un flujo sustancial de cooperación recibida y realizada, orientado cada vez más hacia factores de índole estructural. Un ejemplo claro es la cooperación de la Unión Europea, que a través de la AGCI y en colaboración con varias entidades públicas sectoriales, presentó un "Programa de Modernización del Estado". Este programa incorporó componentes y proyectos específicos relacionados con la "Gestión y participación de las mujeres en las políticas públicas", con la participación activa del SERNAM.

En esta misma línea, sobresalen los Seminarios Regionales CTPD, especialmente el Seminario Regional Centroamericano "Enfoque de Género en la Formulación de Políticas Públicas" en la Ciudad de Guatemala, Guatemala (2004). Este seminario tuvo como objetivo generar un espacio de intercambio de experiencias sobre la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, en el que

participaron representantes de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Belice, Panamá, Cuba, Honduras, El Salvador y República Dominicana.

El tipo de proyectos y acciones mencionados constituyen buenos ejemplos del perfil que adquiere la cooperación en relación a la mujer durante el período. Se destaca también que el concepto de Género asume una posición cada vez más preponderante en seminarios, proyectos y acciones de la cooperación chilena. Se debe, asimismo, destacar la densidad de los temas abordados, tales como Género y Modernización del Estado, Género y Políticas Públicas, y Transversalidad del Enfoque de Género. En consecuencia, el tema progresa gradualmente hacia una posición más central en la cooperación chilena para el desarrollo.

3. La Política de Cooperación de Chile (al 2030), su Estrategia (2015-2018) y la importancia otorgada al enfoque de género.

En el año 2014, se convocó a un Comité de Expertos conformado por profesionales reconocidos por sus conocimientos y experiencias en el ámbito de la política exterior y la cooperación internacional para el desarrollo. Este Comité, a través de la participación de diversos actores clave del gobierno, la sociedad civil nacional, el sector privado y otros participantes de la cooperación internacional en Chile, incluidas las Agencias de Cooperación de la región (Argentina, Brasil, Ecuador y México), examinó e identificó los elementos que más tarde guiarían la Política y Estrategia de la cooperación internacional para el desarrollo de Chile.

El supuesto fundamental de estas orientaciones consideraba un contexto internacional en constante transformación. Esto implicaba para la cooperación chilena para el desarrollo el desafío de pasar de enfoques reactivos o de corto plazo hacia políticas de largo plazo con horizontes estratégicos, contribuyendo así al logro de los objetivos de la política exterior del país.

La política de cooperación que surge del proceso mencionado aborda ciertos desafíos comunes para América Latina y el Caribe, haciendo especial referencia a las diversas manifestaciones de la desigualdad en la región. Se señala que, además de la desigualdad histórica arraigada en las sociedades de esta área geográfica y cultural, se ha agravado debido al impacto de las reformas estructurales asociadas al Consenso de Washington durante las décadas de los ochenta y noventa. Este aumento se vio intensificado por las crisis financieras y la inestabilidad del periodo que prevalecía al momento de discutir la política.

En síntesis, el instrumento indica que "la desigualdad representa un claro obstáculo para un desarrollo inclusivo y sostenible". Simultáneamente, el documento destaca que la desigualdad no se limita exclusivamente a dimensiones económicas, sino que constituye un fenómeno de carácter multidimensional. Esto abarca la falta de acceso a una educación de calidad y a servicios de salud, al mismo tiempo que reconoce que la desigualdad "incluye además los obstáculos para acceder a la tierra, la inequidad de género y la discriminación hacia grupos y sectores vulnerables de nuestras sociedades, entre otros".

El texto reafirma en sus fundamentos el compromiso con los derechos humanos, considerados universales, inalienables e imprescriptibles. En este contexto, se conceptualizan los derechos cívicos, políticos, económicos, sociales y culturales como el pilar central de la cooperación para el desarrollo. Se destaca que las acciones de cooperación se orientarán hacia la efectividad de los derechos en general, prestando especial atención al impacto sobre grupos más vulnerables. Entre estos, se mencionan en primer lugar las mujeres, quienes enfrentan múltiples formas de discriminación.

La política chilena de cooperación, aprobada en 2015 y con proyecciones hasta el 2030, incluía una estrategia diseñada para un periodo específico. En ella destacan los objetivos estratégicos que orientan la viabilidad y prioridades de la implementación de la política. Se enfatiza que la primera de las tres áreas transversales establecidas por la política y su estrategia, es decir, las líneas de trabajo que atraviesan toda la acción y los objetivos institucionales, se refiere a la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Esta área transversal justifica su existencia al reconocer que "la discriminación de género se suma a otras desigualdades que afectan a las mujeres, generando un efecto multiplicador de la desigualdad donde se agregan las discriminaciones por etnia, grupo social, lugar de origen, edad, educación, entre otras". Para la política chilena de cooperación para el desarrollo, esta situación "agrava las barreras y vulnerabilidades, especialmente de las mujeres en situación de pobreza, indígenas y afrodescendientes". En consecuencia, se percibe como parte fundamental de su labor incidir en materia de "los derechos de las mujeres que enfrentan discriminaciones o vulnerabilidades múltiples", señalando que estos "serán especialmente tenidos en cuenta en las acciones de esta Estrategia".

El documento, alineado con la premisa de que "es imperativo incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de cooperación", adopta una perspectiva donde "la igualdad de género contribuye a la construcción de sociedades más justas

y democráticas, y permite reducir vulnerabilidades estructurales al posibilitar el fortalecimiento cívico, político, social y económico de algunos de los grupos más desfavorecidos".

En el contexto de esta Política, se reconoce que la búsqueda de la igualdad demanda acciones orientadas hacia la equidad y el ejercicio de los derechos. Esto implica la reducción de las brechas existentes, considerando que tales disparidades afectan tanto a mujeres como a hombres que enfrentan discriminaciones múltiples, aunque repercuten de manera más significativa en las mujeres. Por consiguiente, se hace referencia a la necesidad de empoderar a la mujer, entendiendo este concepto como "la expansión en los derechos, recursos y capacidad para tomar decisiones y actuar con autonomía en las esferas social, económica y política".

Desde la implementación de esta Política y Estrategia de cooperación, se identificarán, en términos prácticos, dos dimensiones para una acción proactiva en materia de género: la inclusión y gestión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género, así como la integración transversal de la perspectiva de género en las intervenciones de la cooperación para el desarrollo.

4. La Estrategia de Cooperación Chilena (2023-2026), la política exterior del país y la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en materia de género.

En el año 2023, la Agencia de Cooperación publicó su nueva Estrategia en un contexto internacional definido por las secuelas post pandemia de COVID-19. Este periodo se encuentra marcado por tensiones derivadas de diversos conflictos bélicos, los cuales contribuyen a agravar las crisis alimentaria, energética, humanitaria y de refugiados, todo ello en el contexto de una emergencia climática constante. El documento señala que la recuperación económica mundial es frágil y desigual, evidenciando una inflación persistente, impulsada especialmente por los efectos de los conflictos bélicos, las significativas interrupciones en la cadena de suministro, las crecientes presiones en el mercado laboral y una deuda insostenible en muchos países en desarrollo.

La nueva Estrategia aborda de manera directa la compleja situación que experimentan los países en desarrollo, caracterizada por una inflación descontrolada, el aumento de las tasas de interés y la inminente carga de deudas. En medio de prioridades que compiten entre sí y con un margen fiscal limitado,

muchos de estos países luchan sin éxito para recuperarse de los impactos de la pandemia. En los países menos adelantados, el crecimiento económico permanece estancado y la tasa de desempleo empeora.

La nueva Estrategia propone transformaciones fundamentales para superar el marco descrito. Una de estas transformaciones destaca la idea de que las estrategias de desarrollo no deben ser neutras respecto al género (GIZ, 2015). En este sentido, la perspectiva estratégica de AGCID subraya que "la cooperación internacional para el desarrollo debe adoptar una perspectiva de género para influir en cambios sociales, culturales y económicos que contribuyan a reducir las brechas entre mujeres y hombres".

En este sentido, planteamos la imperativa necesidad de "visibilizar y corregir las desigualdades e inequidades de género en nuestras sociedades". Esto se fundamenta en nuestra convicción inicial de que "la incorporación de la perspectiva de género en las iniciativas de cooperación es esencial", respaldada por el consenso global que sostiene que las acciones de desarrollo son más eficaces cuando se consideran las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres (CEPAL, 2017).

Adicionalmente, nuestra cooperación para el desarrollo se adhiere plenamente a la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrando en sus definiciones estratégicas la idea de que "la igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que también es una de las bases esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible" (ODS N° 5, Igualdad de Género). Esta postura se complementa con el reconocimiento de que los objetivos mencionados son fundamentales para la cooperación a nivel global.

Las definiciones de la actual Estrategia parten principalmente de dos fuentes primordiales. En primer lugar, las directrices del Ministerio de Relaciones Exteriores han establecido como uno de sus cuatro ejes transversales de acción una Política Exterior Feminista. Esta decisión política tiene como objetivo institucionalizar y transversalizar el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y la interseccionalidad.

En consonancia con la perspectiva ministerial, la Agencia incorporó un criterio específico relativo a Derechos Humanos y Equidad de Género en sus Criterios Orientadores de la Estrategia de Cooperación. Este criterio sostiene que "la igualdad de género contribuye a la construcción de sociedades más justas y democráticas, y permite reducir vulnerabilidades estructurales al fortalecer cívica, política, social y económicamente a algunos de los grupos más desfavorecidos". La evidencia

empírica respalda firmemente la idea de que "el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, la igualdad dentro del hogar, en la sociedad, la política y la economía, se refuerzan mutuamente y contribuyen al desarrollo".

Se añade a esto que "la discriminación de género se suma a otras desigualdades que afectan a las mujeres, generando un efecto multiplicador donde se agregan las discriminaciones por etnia, grupo social, lugar de origen, edad, educación, entre otras". Esta situación agrava las barreras y vulnerabilidades, especialmente de las mujeres en situación de pobreza, indígenas y afrodescendientes. Se destaca que "los derechos de las mujeres que enfrentan discriminaciones o vulnerabilidades múltiples serán especialmente tenidos en cuenta en las acciones de esta Estrategia". Se suma a lo anterior que la equidad de género y los derechos de las mujeres conforman una de las áreas transversales del trabajo de cooperación de nuestra agencia.

Esta Estrategia institucional destaca la Equidad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como una de sus áreas temáticas prioritarias. En concordancia con la política institucional, se integra la perspectiva de género en la implementación de las transferencias técnicas y la formación de capital humano, componentes fundamentales del Programa de Cooperación Sur-Sur y Triangular.

En el ámbito de género, se reafirma la adhesión a dos dimensiones para la acción proactiva: la inclusión y gestión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género, así como la integración transversal de la perspectiva de género en las intervenciones de la cooperación para el desarrollo.

En relación con la integración transversal de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo, se destacan las experiencias implementadas en el marco del *Fondo Chile-México* y, el *Fondo Chile Contra el Hambre y la Pobreza*. Respecto del primero, se destaca la experiencia piloto implementada, donde se incorporaron 6 preguntas en el formato de presentación de los proyectos. Las preguntas se centran en aspectos como la contribución a la reducción de desigualdades en recursos, oportunidades y toma de decisiones entre hombres y mujeres, estrategias de información/sensibilización, participación equitativa de personas beneficiarias del proyecto, y mecanismos que consideren las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, entre otros aspectos. Asimismo, se estableció un sistema de marcadores que los proponentes utilizarán para clasificar el grado de incorporación de la perspectiva de género en el proyecto. Esta experiencia se espera evaluar y replicar en futuras iniciativas de cooperación al desarrollo para compartirla con otros actores.

En lo relativo al *Fondo Chile Contra el Hambre y la Pobreza*, es posible señalar que, este busca que instituciones chilenas, públicas y privadas, compartan su experiencia, capacidades y conocimientos en diversos ámbitos, siendo uno de ellos, la equidad de género, así, los proyectos que postulan a dicho Fondo, han de tener un enfoque de derechos humanos que promueva el respeto y protección de estos y el fortalecimiento de la democracia, con foco en la equidad de género. En este proceso, es valorado que el diseño de los proyectos presentados, incorporen un enfoque transversal de género, que contribuya desde su diseño metodológico a garantizar los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas y, la igualdad de género. Finalmente, cabe destacar, que existe un proceso de inducción sobre la incorporación del enfoque de género en los proyectos, dirigido a los proponentes de las iniciativas, lo cual, en consideración del equipo a cargo del Fondo, ha repercutido favorablemente en los procesos ligados a este ámbito.

5. Perspectivas actuales en cooperación y género.

En noviembre del año 2023, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo y con la cooperación de CEPAL, realizó un encuentro internacional denominado **“Cooperación y Política Exterior en América del Sur para el logro de la igualdad de género: Definiciones teóricas, operacionales y propuestas para avanzar hacia modalidades de financiamiento y cooperación”**. El encuentro buscaba dar continuidad a la reunión de los líderes de los países sudamericanos quienes se reunieron en Brasilia, en mayo de este mismo año, en la Cumbre Sudamericana, para intercambiar puntos de vista y perspectivas para la cooperación e integración de Sudamérica. La Cumbre de presidentes finalizó con la adopción del Consenso de Brasilia, donde se relevaban los valores y perspectivas comunes del subcontinente.

El consenso aludido acordaba “promover, desde ahora, iniciativas de cooperación sudamericana, bajo un enfoque social y de género, en áreas que atañen a las necesidades inmediatas de los ciudadanos, en particular las personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, tales como salud, seguridad alimentaria, sistemas alimentarios basados en la agricultura tradicional, medio ambiente, recursos hídricos, desastres naturales, infraestructura y logística, interconexión energética y energías limpias, transformación digital, defensa, seguridad e integración de fronteras, combate al crimen transnacional organizado y ciberseguridad” (punto 8 del Consenso de Brasilia).

La cooperación chilena, acorde al compromiso contraído y, con el apoyo de la CEPAL, invitó a sus pares de Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), a la reunión llamada “Cooperación y política exterior en América del Sur para el logro de la igualdad de género”, con ello en la perspectiva de avanzar en uno de los aspectos centrales del consenso de Brasilia.

La cita se enmarca en un escenario de continuidad de la política exterior de Chile y de su cooperación internacional y, permite desarrollar esfuerzos de tipo regional para dinamizar enfoques de género.

6. “En favor de la equidad de género”

En términos amplios, los principales acuerdos alcanzados resultan coherentes con las diversas tareas, nacionales y multilaterales, alineadas con la promoción de la igualdad de género. Para la política exterior y la cooperación chilena, estos acuerdos vienen a refrendar las búsquedas y esfuerzos iniciados junto con la recuperación de la democracia.

De tal manera, la reunión advierte sobre la existencia de nudos estructurales que propician la inequidad de género en la región al: a) profundizar la desigualdad socioeconómica y el empobrecimiento; b) acentuar principios y prácticas patriarcales; c) reproducir la discriminación interseccional por motivos étnicos, raciales, de clase y de género y la violencia; c) propiciar la concentración del poder y d) una división sexual del trabajo injusta. Factores que golpean con mayor fuerza a las mujeres, en especial a quienes pertenecen a sectores pobres e indígenas. Resalta además el planteamiento relativo a que la promoción de la igualdad de género en toda su diversidad, es una condición para la construcción de sociedades más justas, igualitarias e inclusivas y que son estas transformaciones las que producen crecimiento con equidad y sostenibilidad.

Los acuerdos, en relación con las temáticas específicas en materia de equidad de género señalan que deben ser entendidas como transversales a la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas.

Se constata también que la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación Sur- Sur, Norte Sur y Triangular es, incipiente, acotada y dispar. Por ello, en materia de cooperación para el desarrollo y género, se señaló la importancia de establecer rutas concretas que indiquen hacia dónde y cómo vamos, pasar de las

declaraciones a los hechos, de modo de potenciar los esfuerzos impulsando políticas públicas que institucionalicen los avances.

Por otra parte, se analizó la importancia de priorizar los temas, e identificar aquellos que producen transformaciones estructurales entre ellos: transición energética, comercio, ciencia tecnología, sistema nacional de cuidados, paz y justicia, cambio climático.

También los acuerdos consideran la importancia de la producción de indicadores y datos que den cuenta de los resultados de las políticas hacia la promoción de la equidad de género.

Respecto de la normativa en materia de género se señaló que debiera asentarse en las buenas prácticas, en la experiencia social concreta de las desigualdades y diversidades de género. Asimismo, se destacó que existe un conocimiento acumulado por los estudios científicos, la gestión de políticas y los activismos, sobre la temática que permite entender las distintas dimensiones y expresiones de la problemática de género, las políticas exitosas y explicar también los obstáculos.

Las delegaciones indicaron que en América Latina y el Caribe existe un número importante de países que están comprometidos con un enfoque transversal de género, cuestión que debiera contribuir con la promoción tanto de la cooperación sur sur, como triangular y norte sur.

Finalmente, se señaló que hay inequidades sustantivas en la carrera diplomática que no solo afectan derechos sino el desarrollo de una política exterior en favor de la igualdad de género.

7. “En el marco de apoyo a la cooperación para el desarrollo”.

El evento acordó asimismo una serie de materias pertinentes a la cooperación internacional. De esa forma es necesario:

- Incorporar la transversalidad de género en los proyectos sur-sur y triangulares de cooperación.
- Avanzar hacia la incorporación de una perspectiva multinivel, multisectorial y multiactor en la cooperación con enfoque de género.
- Realizar esfuerzos para implicar más intensamente a la academia, el sector privado, y las organizaciones de la sociedad civil en materia de igualdad de género en las tareas de cooperación.

- Promover la equidad de género en los cuerpos diplomáticos de nuestra región.
- Difundir la política exterior feminista en nuestra región.
- Avanzar en la rendición de cuentas sobre la promoción de la equidad de género en los proyectos.
- Promover el mejoramiento de la calidad de los datos sobre igualdad de género en los proyectos de cooperación, con la finalidad de aportar a la toma de decisiones.
- Se indica además que resulta fundamental el desarrollo de presupuestos de Cooperación con enfoque de género.

Finalmente se plantea la necesidad de definir una hoja de ruta que contenga: la definición conceptual de la perspectiva de género aplicada a la Cooperación; espacios de diálogo donde intercambiar buenas prácticas, experiencias, fracasos y obstáculos; intercambiar los instrumentos disponibles para transversalizar la perspectiva de género y articularlo con la evaluación de proyectos en todas sus fases; formulación de indicadores de equidad de género en los proyectos.

En este evento se evidenció la enorme disparidad y asimetría que en materia de género y cooperación existe en Sudamérica. Asimismo, queda de manifiesto la urgente necesidad de atender las complejas realidades que enfrentan las mujeres en el espacio regional, con el objetivo de lograr avances efectivos en materia de superación de la pobreza, mejora en la calidad de vida, dignificación del trabajo, reducción de la violencia (entre otros).

8. Palabras finales

En conclusión, la cooperación chilena ha mantenido un compromiso constante con la igualdad de género, desde su contribución a la creación del SERNAM en 1990 hasta la promoción activa de políticas públicas inclusivas en la última década. En este esfuerzo, la colaboración internacional ha sido esencial, evidenciándose en los proyectos ejecutados y en el afán constante de compartir experiencias en foros globales.

La Política de Cooperación que orienta el trabajo de AGCID (2015), destaca por incorporar un enfoque estratégico en materia de igualdad de género, reconociendo las complejidades de la desigualdad, incluida por cierto la discriminación hacia la mujer, en especial si se trata de mujeres pobres, indígenas o estigmatizadas por su origen racial. La implementación práctica de estas orientaciones se expresa en los

intentos por desarrollar una gestión que incorpora de manera sistemática la temática de género a la cooperación que Chile realiza.

La Estrategia de Cooperación Chilena (2023-2026), que viene a constituirse en el relevo de aquella surgida en 2015 junto con la política de cooperación ya aludida, responde al contexto pos pandemia, abordando diversos escenarios de crisis, pero perfilando de manera aún más nítida un enfoque proactivo en igualdad de género. Alineada con los ODS, particularmente el ODS 5, la estrategia busca contribuir a la paz y la sostenibilidad, integrando en este marco la perspectiva de género, auxiliada en este empeño por una política exterior que empuja decididamente en esta dirección.

No obstante, sería poco realista asumir que la tarea está lograda, muy por el contrario, pese a que es posible trazar un interés claro de la cooperación chilena por las temáticas de género, está presente el desafío de incorporar de manera permanente un enfoque transversal al conjunto de la labor de cooperación que realiza esta Agencia, tanto en los proyectos como en la formación de capital humano, componentes esenciales de nuestro programa de cooperación sur-sur y triangular.

Este compromiso se traduce en dos dimensiones clave: la inclusión y gestión directa de áreas estratégicas para la igualdad de género, junto con **la integración transversal en todas las intervenciones.**